

## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C.,

29 JUN 2022

Investigación de P. 2017-00943

Para los fines legales pertinentes, obre en autos la comunicación proveniente del Grupo Nacional de Genético – Contrato ICBF, mediante el cual devuelve el FUS por inasistencia a la práctica de la prueba de ADN, programada para el 23 de febrero de 2022.

Así, en interés superior del NNA, para continuar con el trámite se señala la hora de las 11:30 del 27 de octubre de 2022, para llevar a cabo la audiencia INICIAL e INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso. ADVIERTASE que en esta diligencia se escucharán los interrogatorios de parte y los testimonios solicitados.

Con fundamento en el párrafo del artículo 372 *ib.*, se decretan las siguientes pruebas:

### 1. PARTE DEMANDANTE

Documentos: Téngase como tales, según su valor probatorio, las aportadas con el escrito de la demanda.

Testimonios: Se decreta las declaraciones de las señoras YOLANDA LÓPEZ OSPINA y MARÍA ISABEL LÓPEZ OSPINA.

### 2. PARTE DEMANDADA.

Testimonios: Se decreta las declaraciones de las señoras YOLANDA LÓPEZ OSPINA y MARÍA ISABEL LÓPEZ OSPINA.

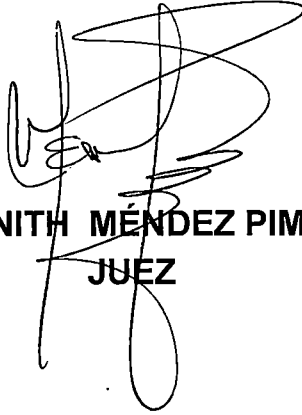
Interrogatorio: Deberá estarse a lo dispuesto en el 2º inciso de este auto.

Prevenir a partes y apoderados, que su no asistencia les acarreará las consecuencias del inciso 5º del numeral 4º del art. 372 del C.G.P. que a la letra dice: *“Consecuencias de la inasistencia. La inasistencia injustificada del demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se*

*funde la demanda. Cuando ninguna de las partes concurra a la audiencia, esta no podrá celebrarse, y vencido el término sin que se justifique la inasistencia, el juez, por medio de auto, declarará terminado el proceso. (...) A la parte o al apoderado que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv)”.*

Se recuerda a los asistentes que deberán concurrir 30 minutos antes de la hora programada a la instalación de la audiencia.

**NOTIFÍQUESE,**

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, positioned over the printed name and title.

**MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL**  
**JUEZ**